

febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4163 que concede exequátur al señor José Ginebra de la Rocha como Vice-Cónsul ad-honorem de la República del Perú en La Romana.

G. O. Nº 6595, del 8 de Marzo de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4163.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Conceder exequátur al señor don José Ginebra de la Rocha, para que pueda ejercer las funciones de Vice-Cónsul ad-honorem de la República del Perú en La Romana, República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4164 que nombra a los señores José Estepan y Manuel María Pérez miembros de la Junta de Ornato y Embellecimiento de la ciudad de Azua.— G. O. Nº 6595, del 8 de Marzo de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4164.

VISTO el artículo 5, párrafo único, de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, del 14 de Agosto de 1944;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Los señores José Estepan y Manuel María Pérez

•